

PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN ABREVIADA N° 33 /2016

Inciso 16

Costo del Pliego: sin costo

El presente llamado se registrá por lo establecido en las siguientes disposiciones:

- T.O.C.A.F. aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012
- Decreto N° 155/013
- Acordada N° 7400 de 27 de junio de 2000
- Decreto N° 131/2014: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales
- Leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de aperturas de la licitación, en tanto fueren

Art. 1.- OBJETO DEL CONTRATO Y REQUERIMIENTOS ESPECIALES

1.1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1.1. Cotizar el servicio de y mantenimiento sistemas de calefacción y equipos de Aire Acondicionado Central en 4 sedes del Poder Judicial, detalladas en el anexo II.

1.1.2. Se adjunta en el Anexo I) el detalle de los equipos y sedes a cotizar.

1.1.3 El objeto solo se podrá fraccionar por servicio de mantenimiento de cada sede, el servicio se atenderá en las condiciones detalladas en la memoria de arquitectura Anexo I)

1.1.4 Se deberá certificar la prestación de servicios con organismos públicos y/o privados por un periodo continuo de dos años.

1.1.5 Se deberá de realizar una visita de carácter obligatoria a las sedes que se detallan en el anexo II

Art. 2.- COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial:

Dirección: San José 1088.

Tel.: 2 902.13.59 – 2 908.93.97. Fax:2902.14.88.

Correo Electrónico: adquisiciones@poderjudicial.gub.uy

Las comunicaciones podrán realizarse por los siguientes medios: personalmente, carta certificada con aviso de retorno, telegrama colacionado con copia, acta notarial, fax o correo electrónico.

Art. 3.- ACLARACIONES Y CONSULTAS

Cualquier oferente de pliegos podrá solicitar al Departamento de Adquisiciones, por cualesquiera de los medios mencionados en el artículo precedente, aclaraciones o consultas específicas, dirigida hasta 5 días antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término, la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios. Las consultas serán contestadas por el Departamento de Adquisiciones, en el plazo máximo de 48 horas a partir de su recepción.

Art. 4.- FORMA DE COTIZACION.

Precio de plaza.

- Se deberá cotizar el precio mensual por mantenimiento de cada una de los equipos centrales de acuerdo al rubrado adjunto.
-

Art. 5.- MONEDA DE COTIZACION.

La oferta se presentará en **Moneda Nacional**.

Art. 6.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La oferta se presentará en sobre cerrado, firmadas con **dos copias** en papel simple, sin perjuicio de lo establecido en el art. 63 inc. 5 del T.O.C.A.F.

La oferta deberá de estar firmada por el representante y/o apoderado que esté registrado y validado en el RUPE, las empresas deben de estar en ACTIVO.

- La primer hoja de la propuesta deberá contener en forma sucinta el monto total de la oferta.
- Los precios cotizados deberán indicar todos los tributos que correspondan al oferente y su porcentaje, en cada uno de los items y/o variantes cotizados y en el total de la oferta, **especialmente el I.V.A., en forma clara y precisa, manifestando si los referidos tributos están o no incluidos en los precios.** En caso de no establecerse esta circunstancia, se considerará que los precios son con todos los tributos incluidos.

Art. 7.- DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL OFERENTE.

Junto a su cotización, los oferentes deberán presentar la documentación que a continuación se detalla, la cual será verificada durante el Acto de Apertura:

- A) Anexo II Constancia de visitas firmadas.
- B) Estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado, en estado **“activo”**
- C) Constancias de la prestación de servicios con organismos públicos y/o privados por un periodo continuo de dos años.

Aquellas empresas que no cumplan con la presentación de los documentos solicitados en el momento del Acto de Apertura, dispondrán de un plazo de dos días hábiles para subsanar la omisión. No serán consideradas las propuestas cuyos oferentes no hubieran levantado la observación dentro del plazo establecido.

Art. 8.- LUGAR, FECHA DE VISITA OBLIGATORIA Y APERTURA

LUGAR Y FECHA DE VISITA OBLIGATORIA:

Fecha: 19 al 23 de setiembre de 2016

Hora: en el horario de 14 a 17 hs.

Lugar , sedes que se detallan en el anexo II

LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

a) Fecha: 5 de octubre de 2016

b) Hora: 15:00 hs.

c) Lugar: Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial: calle SAN JOSE 1088. Tel. 2902.13.59, FAX: 2902.14.88.

Art. 9.- APERTURA DE OFERTAS

Abiertas las ofertas se pondrá a disposición de todos los oferentes una de las vías para que tomen conocimiento de los precios y demás condiciones de todas las presentadas. Los oferentes pueden formular observaciones a las propuestas presentadas en ese momento, las que quedarán registradas en el Acta de Apertura.

Concluido el acto de apertura y suscrita el Acta correspondiente, no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración o ampliación de ellas, salvo aquellas que fueran directa y expresamente solicitadas por escrito por los técnicos o por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante. En tal caso, el

oferente dispondrá del plazo que se establezca en la solicitud para hacer llegar su respuesta.

Art. 10.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y PRECIO

No inferior a **120** días, salvo que la Administración, se expida con anterioridad al vencimiento de dicho plazo. Se entiende por tal el lapso durante el cual la empresa se obliga a mantener las condiciones de su oferta.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración, manifestando su decisión de retirar la oferta, antes de la notificación de la adjudicación de la misma.

Art. 11.- NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria constituirá, a todos los efectos legales, el perfeccionamiento del contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos y su oferta.

Art. 12.- CÓMPUTO DE PLAZOS.

Todos los plazos serán computados en días hábiles, salvo especificación en contrario.

Art. 14.- FORMA DE PAGO.

La propuesta deberá considerar que el plazo mínimo de crédito es de 40 días conformada la factura correspondiente.

Art. 15.- PLAZO.

El plazo del contrato será desde el 1° de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, el Poder Judicial podrá en cualquier momento y sin expresión de causa, rescindir unilateralmente el contrato oportunamente suscrito, en forma total o parcial, con un preaviso no inferior a 15 días, por telegrama colacionado u otro medio auténtico

Art. 16.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS.

La Suprema Corte de Justicia se reserva el derecho de adoptar un criterio de evaluación que permita tener en consideración, habiendo cumplido con los requisitos exigidos en el presente pliego y pliego técnico:

- **100 % precio**

Art. 17.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

Art. 18.- GARANTÍAS.

Todas las garantías se presentarán en el **Departamento de Tesorería del Poder Judicial sito en la calle Paraguay 1291 - 1er. Piso, en el horario de 13 a 17 horas.** Deberán ser emitidas con cláusulas que contemplen su vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales que ampara.

La Administración se reserva el derecho de aceptar o rechazar, a su exclusivo juicio, los documentos que constituyan garantías.

Las garantías se constituirán a la orden del Poder Judicial, y podrán consistir en depósito en efectivo, fianza, aval bancario o póliza de seguro de fianza. **No se admitirán garantías personales de especie alguna.**

Se podrá integrar la garantía en más de una de las modalidades indicadas, siempre que todas ellas sean constituidas a nombre del Poder Judicial y que cubran la cantidad exigida en cada relación contractual.

El documento justificativo de la constitución de garantías deberá contener necesariamente el número de licitación y el organismo que realizó el llamado.

Art. 19.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Si correspondiere, dentro de los **cinco** días siguientes a la notificación de la adjudicación o su ampliación, el adjudicatario deberá justificar la constitución de la garantía de cumplimiento de contrato, por un mínimo del **5%** de la contratación, en los términos y condiciones previstos en el art. 64 del T.O.C.A.F.

Transcurrido el plazo, a falta de constitución de esta garantía en tiempo y forma, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta, si existiere, iniciar las acciones que pudieran corresponder contra el adjudicatario, por los daños y perjuicios que cause su incumplimiento, tomar como antecedente negativo en futuras licitaciones este hecho, y reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

Art. 20.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Art. 21.- INTERPRETACIÓN

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

ANEXO I

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CALEFACCION Y AIRES ACONDICIONADO CENTRAL EN VARIAS SEDES

GENERALIDADES

Se deberá considerar una visita mensual y respuesta o visitas adicionales necesarias por requerimientos del usuario, a partir de la puesta en marcha del o de los sistemas.

En caso de necesitarse reparaciones mayores y/o repuestos se cotizará aparte y adicionalmente en cada caso.

En todos los casos que sean necesarios la realización de trabajos de reparaciones todos los repuestos que se utilicen deben ser los originales de los sistemas instalados. **(No se admitirán otras marcas distintas a las originales)**

Se dará respuesta al usuario cuando éste lo requiera y se visitará adicionalmente las sedes, todas las veces necesarias para el correcto funcionamiento. Los reclamos fuera de las rutinas deberán ser atendidos dentro de las 24 horas siguientes al haberse realizado.

El servicio de mantenimiento deberá tener un Ingeniero Industrial al frente del equipo como responsable del mismo.

1) Juzgados de Familia Especializado de Rondeau 1726. Servicio de Mantenimiento de Sistema de aire acondicionado caliente central.

1.1 Equipos a considerar

(1) Equipo central. Marca Lennox Modelo HS7 – 1853V - 2N

1.2 tareas a realizar

- Control de ventilador (poleas, consumo).
- Limpieza o cambio de filtros de aire.
- Control de resistencias (consumos).
- Control operativo del sistema general
- Regulaciones totales
- Reparaciones y/o ajustes menores.

2) Palacio de los Tribunales. San José 1133 Servicio de Mantenimiento para Sistema de Aire Central.

2.1 Equipos a Considerar:

- Una caldera Marca Nova Florida, Modelo Taurus 500.
- Dos Manejadoras de aire acondicionado, ambas Marca Dunham Bush, Modelo AHSFS320SM.
- Un Chiller Marca Dunham Bush, Modelo AFHX225555S.

2.2 Tareas a realizar

Caldera Marca Nova Florida

Tareas mensuales de mayo a octubre:

- Limpieza de quemador, tobera, encendido, limpieza de filtros, lubricación de motores en los casos necesarios.
- Revisión de ventilación y fugas de combustión y gas natural dentro de la sala de caldera.
- Puesta en marcha, regulación y revisión de elementos de seguridad y las reparaciones factibles de hacerlo en el lugar (no incluye ningún repuesto).

Tareas anuales:

- Limpieza de tubos, cajas de humo y registro de chimenea.
- Revisación de ventilación y fugas de combustión dentro de sala de caldera
- Puesta en marcha, regulación de combustión con analizador de gases digital y revisión de elementos de seguridad y las reparaciones factibles de hacerlo en el lugar (no incluye ningún repuesto).

Equipos tipo manejadora

Tareas mensuales:

- Limpieza de filtros de aire.
- Controles de drenajes, alimentación eléctrica, consumo de ventiladores, de temperaturas de inyección y retorno de válvula abierta y de temperatura del agua entrando.
- Verificaciones del estado de aislaciones de las cañerías y estado de serpentines.

Tareas semestrales:

- Limpieza de carcasa.
- Ajuste de contactos.

- Verificaciones del estado de las protecciones eléctricas y ajuste de los contactos, del estado de los rodamientos, del funcionamiento de la válvula y del estado de las cañerías.

Tareas anuales:

- Control del estado de las carcazas y del estado de las bases metálicas de apoyo.

Equipo tipo chiller

Tareas mensuales:

- Controles de alimentación eléctrica, del consumo de compresores, del consumo de bombas de agua y de presiones de circuitos de agua.
- Verificaciones de funcionamiento correcto de bombas auxiliares y del estado de serpentines.

Tareas trimestrales:

- Verificación de temperaturas de entrada y salida de agua: condensadores y evaporadores.
- Controles de presiones de bombas de agua, de nivel de ruido de compresores, de nivel de ruido de bombas y de bandeja de desagüe.
- Verificación del funcionamiento de los calefactores de carter.
- Verificación y ajuste de térmicos y contactos.

Tareas semestrales:

- Verificación de corte de presostatos.
- Control de consumo de ventiladores.

Tareas anuales:

- Verificación de corte de sistema de condensación.
- Controles de funcionamiento de térmicos de compresores, de térmicos de bombas y de ventiladores.

3) Centro de Justicia de Familia – Rondeau 1750 y Valparaíso

Servicio de mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y ventilación central.

3.1 equipos a considerar :

- Equipos de aire acondicionado instalados marca DAIKIN, de procedencia Japón, modelo VRV II. Unidades Interiores y exteriores:

- Una caldera humotubular para agua caliente marca Nova Florida, modelo Taurus250, 215.000Kcal/h.
- Dos electrobombas para calefacción.
- Radiadores marca Nova Florida, modelo Seven. (todos los niveles).
- Sistema de ventilación.(todos los niveles)

3.2 Tareas a realizar

Trabajos mensuales:

- Limpieza de filtros primarios y sistemas de desagües de condensado
- Control de los consumos eléctricos
- Limpieza de la caldera, con análisis de humos.
- Control del estado de las bombas y accesorios de la instalación.
- Purga de radiadores y de las cañerías principales en caso de ser necesario.

Trabajos semestrales:

- Cambio de ciclo verano invierno.
- Revisión de ventiladores, casquillos, rodamientos, ejes y todos sus componentes.
- Purgado de las cañerías.
- Limpieza de serpentines.
- Revisión de baterías eléctricas de recalentamiento.

4) Centro de Justicia Penal - Juan Carlos Gómez 1236/40. Servicio de mantenimiento de sistemas de calefacción y aire acondicionado.

4.1 Equipos a considerar:

- 3 sistemas VRV DAIKIN, compuesto por Condensadoras: OU2-RXYQ22PAY1; OU1-RXYQ22PAY1; AU5-RXYQ30PAY1;
- Equipos Split individuales de Sala de Audiencias Especiales en PB
- Equipo recuperador de calor de los carcelajes de 1º a 4º piso;
- Unidad de tratamiento para los carcelajes de PB
- Sistema de distribución de aire (ventilación de los sistemas VRV, ventilación y calefacción de carcelajes y extracción de SSHH en PB);
- Ventiladores de extracción (ubicados en carcelajes de PB, SSHH de Sala de Audiencias Especiales, SSHH y consultorios de Clínica Forense);
- Radiadores: Un total de 116 distribuidos en PB, primer, segundo, tercer y cuarto piso;
- Una caldera Nova Florida modelo Tauros Mini 360.

4.2 Tareas a realizar:

Equipos de Aire:

Trabajo mensual:

- Limpieza de filtros primarios
- Control de los consumos eléctricos
- Limpieza de sistema de desagüe de condensado

Trabajos semestrales:

- Cambio de ciclo verano invierno
- Revisión de ventiladores, casquillos, rodamientos, ejes y todos sus componentes
- Purgado de cañerías en caso que se necesite
- Limpieza de serpentines de ser necesario
- Revisión de baterías eléctricas de recalentamiento

Caldera

Trabajos mensuales:

- Control de consumos eléctricos de bombas y calderas
- Control de estado de cañerías
- Chequeo de sistema de control y ajuste de presiones

Trabajos semestrales:

- Revisión de motores, casquillos, rodamientos, ejes y todos sus componentes
- Purgado de cañerías en caso que se necesite
- Limpieza de salida de chimenea de ser necesario
- Limpieza de caldera de ser necesario

ANEXO II

PLANILLA DE CONSTANCIA DE VISITAS

Se debe presentar con la oferta la planilla debidamente sellada y firmada

SEDE	Dirección	Fecha	Firma y sello
Jgdo Familia Esp.	Rondeau 1726		
Palacio Tribunales	San Jose 1133		
Centro Jgdo Familia	Rondeau 1750		
Centro Justicia Penal	J C Gomez 1236		